



**DECRETO ALCALDICIO N° 2.013/
QUILLON, Junio 11 de 2020**

VISTOS:

1. Anexo de Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 08 de junio de 2020 con Srta. Solange Sepulveda Balboa.
2. Memorandum N°045 de fecha 22 de enero de 2020 de la Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, visado por el Administrador municipal.
3. Correo electrónico de fecha 28.05.2020 de Pamela Garrido.
4. Decreto Alcaldicio N°615 de fecha 31.01.2020 que aprueba contrato a honorarios de Solange Sepúlveda Balboa.
5. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4°.
6. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.20219, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.
7. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal electoral de la Región del Biobío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Anexo de Contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y :

NOMBRE	RUT	FUNCION	PERIODO AFECTO A ANEXO	MONTO DE HONORARIOS TOTALES CON FONDOS EXTERNOS
SOLANGE SEPULVEDA BALBOA	██████████	Monitora Programa Vínculos, versión 14°	01/05/2020 al 31/12/2020	\$504.772.- (Mayo-diciembre 2020)

2. Los honorarios serán cancelados, previa entrega de la Boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento de labores por parte de la directora de desarrollo comunitario o quien la subrogue en su ausencia.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 1140582001001 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVI/APB/psc
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 08 de junio del año dos mil veinte, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. SOLANGE ALEXANDRA SEPULVEDA BALBOA, Asistente social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 17 de noviembre de 1988, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 22 de enero de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°615 de fecha 31 de enero de 2020.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora a la cláusula "SEGUNDO" del contrato primitivo, la siguiente función:

1. Acompañamiento Sociolaboral (ASL): Desarrollar este servicio de apoyo personalizado orientado a mejorar la capacidad de las personas mayores para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, a su vez, que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades y conocimientos y pongan en marcha actividades y ocupaciones que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa, por un periodo máximo de 20 meses, para al menos el 50% de los usuarios que participan en la intervención psicosocial.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



TERCERO: Modificase cláusula "TERCERO" que fija los honorarios de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", siendo el nuevo monto a cancelar a contar del mes de mayo 2020 hasta diciembre 2020 la suma total de \$504.772 (Quientos cuatro mil setecientos setenta y dos pesos) brutos, financiados con recursos externos.

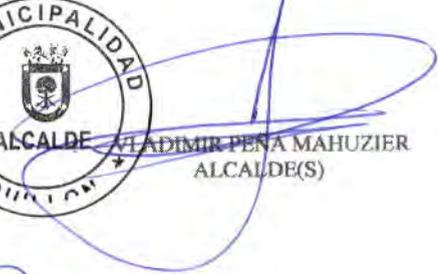
CUARTO: El presente anexo se inicia con fecha 01 de mayo del año 2020 con vigencia, hasta el 31 de diciembre del año 2020.

QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


SOLANGE SEPULVEDA BALBOA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE(S)


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
QUILLON

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS